

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

Código: CONTRP2019/8
Fecha: 12 de marzo de 2019

En la ciudad de Elda, siendo las nueve y diecisiete minutos, del día doce de marzo de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que continuación se relacionan:

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

D. Federico López Álvarez.
D^a Rosa M.^a Díez Machín.
D^a Miriam Belén Cascales Hernández.
D^a Miriam García Sánchez.
D. Aniceto Pérez Soler.

Secretaria:

D^a Magdalena Vidal Jover, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

1.1. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2019.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

1.2. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2019.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión anterior celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

1.3. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 2019.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión anterior celebrada el día siete de febrero de dos mil diecinueve se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro	Presidente de la Mesa de Contratación	11/06/2019
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	Secretaria Mesa de Contratación	06/06/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	bc78498ecf0b4e4c837985d9894e51bb001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. Propuestas

2.1. Contratación

2.1.1. PRP2019/455 APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ELECTRÓNICA DE RED. EXPTE.001/2018/5879-GENERAL/2018/4407.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado TRES PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de “Arrendamiento y mantenimiento electrónica de red”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación por el periodo inicial de duración del contrato de 5 años, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada..
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **131.400,00€** al que corresponde por IVA la cuantía de 27.594,00€, totalizándose la oferta en 158.994,00 €.

PLICA Nº 2: BANSABADELL RENTING, S.L.U.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **109.551,00€** al que corresponde por IVA la cuantía de 23.005,71 €, totalizándose la oferta en 132.556,71 €.

PLICA Nº 3: NUNSYS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de **143.152,90€** al que corresponde por IVA la cuantía de 30.062,10 €, totalizándose la oferta en 173.215,00€.

N.º	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
4	BANSABADELL RENTING, S.L.U.	109.551,00€	29,30
11	INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y	131.400,00€	15,20

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	11/06/2019	Eduardo Vicente Navarro
	Secretaría Mesa de Contratación	06/06/2019	Magdalena Vidal Jover



	MEMORIAS ESPAÑA, S.L.		
9	NUNSYS, S.L.	143.152,00€	7,62

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “Arrendamiento y mantenimiento electrónica de red”, y resultando por la Mesa de Contratación Permanente, se ha identificado UNA oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad, siendo presentadas por la empresa “BANSABADELL RENTING, S.L.U.” y de conformidad con lo que autoriza el artículo 149 LCSP, se acuerda requerir a los licitadores que las han presentado para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la prestación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

2.1.2. PRP2019/456 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL PARQUE DE LA UCA. EXPTE. 001/2018/13478-GENERAL/2018/10209.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L., requerida de conformidad con los establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por el licitador es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Suministro e instalación de pavimento blando en diversos parques de la ciudad” a la empresa INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L., por un importe de 103.700,00 €, más 21.777,00 € correspondiente al IVA, totalizándose la oferta en 125.477,00 €, por el periodo inicial de duración del contrato de tres meses, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e) LCSP.

2.1.3. PRP2019/457 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE EDUCACIÓN VIAL SITUADO EN LA AVEDA LAS AGUALEJAS, JUNTO AL ESTADIO NUEVO PEPICO AMAT. EXPTE. 001/2018/13136-GENERAL/2018/9967.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Eduardo Vicente Navarro	11/06/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	06/06/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bc78498ecf0b4e4c837985d9894e51bb001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, INTAGUA OBRAS PUBLICAS, S.L., requerida de conformidad con lo establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por el licitador es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Obras de Parque Infantil de Educación Vial situado en la Avda. Las Agualejas, junto al Estadio Nuevo Pepico Amat” a la empresa INTAGUA OBRAS PUBLICAS, S.L., por un importe de de 189.038,25€ al que corresponde por IVA la cuantía de 39.698,03€, totalizándose la oferta en 228.736,28 €, por el periodo inicial de duración del contrato de seis meses, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e) LCSP.

2.1.4. PRP2019/459 INFORME VALORACIÓN JUSJTIFICACIÓN BAJA ANORMAL PRESENTADA POR EL LICITADOR Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMISETAS, TROFEOS, COPAS Y MEDALLAS PROGRAMAS DEPORTIVOS. EXPTE. 001/2018/9006-GENERAL/2018/6781.

Por el Sr. Presidente se da cuenta respecto al LOTE 1, del informe emitido por la Jefa del Área de Cultura y Sociedad y por la Jefa de Negociado de Deportes, de fecha 4 de marzo de 2019, solicitado por el Área de Contratación a la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 07 de febrero de 2019, de la valoración emitida por CAMISETAS ECONOMICAS S.L.U., de la documentación justificativa sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, en el que se manifiesta:

- Que han basado su oferta en la camisetas modelo “Montecarlo” de la marca Roly, la cual cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en las prescripciones técnicas, cuyo precio de mercado es de 1,267 €/unidad IVA excluido. Que la oferta presentada supone el 44 % de descuento sobre el precio base de licitación, de lo que resultaría un precio por camiseta de 1,904 €/ unidad, IVA excluido, manteniendo un grado de beneficio óptimo para la correcta ejecución del contrato.

Por parte de la Jefa del Área de Cultura y Sociedad y por la Jefa de Negociado de Deportes se ha calificado dicha justificación como:

- Evaluada y estudiada la justificación presentada por Camisetas Económicas, S.LU queda justificado el bajo nivel del precio ofertado.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	11/06/2019	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	06/06/2019	Magdalena Vidal Jover

La Mesa de Contratación Permanente de conformidad con el informe emitido por la Jefa del Área de Cultura y Sociedad y por la Jefa de Negociado de Deportes, de fecha 4 de marzo de 2019, acuerda proponer la adjudicación al licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo en este caso: LOTE 1-CAMISSETAS ECONOMICAS S.L.U, por lo que procede recabar documentación necesaria previa a la adjudicación. Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “Suministro de camisetas deportivas, trofeos, copas y medallas para programas deportivos concejalía de deportes”, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “Suministro de camisetas deportivas, trofeos, copas y medallas para programas deportivos Concejalía de Deportes” a las empresas ofertantes de las proposiciones que se consideran más ventajosas como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación:

LOTE 1- CAMISSETAS ECONOMICAS S.L.U., por un porcentaje de descuento sobre precio unitario del 44%.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP, respecto al LOTE 1 acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.


3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

Por el Sr. Presidente se da cuenta respecto del LOTE 2, la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, EUROCEBRIAN, S.L., requerida de conformidad con lo establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por el licitador es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Suministro de camisetas deportivas, trofeos, copas y medallas para programas deportivos concejalía de deportes” a la empresa EUROCEBRIAN, S.L., por un descuento porcentual sobre el precio unitario de este Lote, dependiendo de la Familia a la que pertenezca: Familia 2.1: 45%, Familia 2.2: 25%, Familia 2.3: 30%, Familia 2.4: 25%, Familia 2.5: 30%, Familia 2.6: 27%, por el periodo inicial de duración del contrato de un año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	11/06/2019	Eduardo Vicente Navarro
	Secretaría Mesa de Contratación	06/06/2019	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bc78498ecf0b4e4c837985d9894e51bb001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En este estado, y no habiendo mas asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 10:05 horas, levantandose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

La Secretaria

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Magdalena Vidal Jover	06/06/2019	Eduardo Vicente Navarro	11/06/2019
Secretaria Mesa de Contratación		Presidente de la Mesa de Contratación	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bc78498ecf0b4e4c837985d9894e51bb001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

